



GRADO DE FLAMENCO

GUIA DOCENTE ANÁLISIS DE LA MÚSICA FLAMENCA

CURSO: 2025/2026

Denominación: ANÁLISIS DE LA MÚSICA FLAMENCA

Tipo de asignatura: Formación básica/Teórico-Práctica

Materia a la que se vincula: Notación, transcripción e interpretación de documentos musicales

Especialidad o especialidades: Flamenco/Cante flamenco, Guitarra flamenca y Flamencología

Cursos en que se imparte:

3º

Créditos ECTS totales: 4

Créditos ECTS por curso: 4

Horas lectivas semanales: 1.5

Prelación con otras asignaturas:

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: Publicado en la matriculación

A) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

La actuación en vivo y las grabaciones como primeros documentos de análisis de la música flamenca serán las fuentes en las que se basa la asignatura. Estudio de la obra musical, referido tanto al repertorio flamenco como al general, a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. El jazz como fuente metodológica.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOMLOE

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOE

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. LEA

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo por el que se crea la especialidad de Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se regula su contenido básico.
Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). (modificado por RD 21 2015)
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Corrección de errores del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas de Grado en Música en Andalucía (BOJA núm. 165, de 23.8.2011).
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.
Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas

B) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

CG1: Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.

CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.

CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional

CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.

CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.

CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad Profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general

CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE2 Adquirir la formación necesaria para reconocer y valorar auditiva e intelectualmente distintos tipos de estructuras musicales y sonoras.

CE3. Interpretar analíticamente la construcción de las obras musicales en todos y cada uno de los aspectos y niveles estructurales que las conforman.

CE8. Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación musical.

C.4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA

Competencias Específicas de la Asignatura	Relación con las competencias establecidas en normativa (RD 631/2010, RD 707/2011)		
	Competencias generales	Competencias transversales	Competencias específicas
CEA1: Estudio y análisis de las estructuras musicales del Flamenco: armonía, melodía, ritmo, forma y métrica.	1,3,4,10,11,13,18,26	1,2,3,7,11	2,3,8
CEA2: Audición, interpretación e identificación de los diferentes estilos y sus variantes.	1,3,4,10,11,13,18,26	1,2,3,7,11	2,3,8
CEA3: Representación, tratamiento, análisis e interpretación de documentos musicales orales, escritos y audiovisuales	1,3,4,10,11,13,18,26	1,2,3,7,11	2,3,8
CEA4: Saber expresarse oralmente y por escrito de forma adecuada, realizando juicios críticos sobre los elementos que distinguen el lenguaje género flamenco.	1,3,4,10,11,13,18,26	1,2,3,7,11	2,3,8



CEA5: Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración.	1,3,4,10,11,13,18,26	1,2,3,7,11	2,3,8
CEA6: Conocimiento de los diferentes métodos analíticos e interpretativos	1,3,4,10,11,13,18,26	1,2,3,7,11	2,3,8

C) CONTENIDOS

Los contenidos de esta asignatura están basados en el Decreto 260/2011 y son los siguientes:

“Aspectos fundamentales del análisis musical aplicados a la música flamenca. Diferentes sistemas de análisis. Formas de la música flamenca”.

A partir de estos contenidos generales del Decreto se concretan unos contenidos más específicos que están íntimamente relacionados con las competencias y criterios de evaluación de la asignatura:

Análisis estético, formal, armónico, técnico, pedagógico y estilístico de al menos seis obras de repertorio de los siguientes artistas flamencos:

- Gerardo Núñez
- Juan Serrano
- Manolo Franco
- Manolo Sanlúcar
- Manuel Cano
- Manuel Granados
- Mario Escudero
- Melchor de Marchena
- Moraito
- Niño Miguel
- Niño Pura
- Niño Ricardo
- Paco Cepero
- Paco de Lucía
- Paco Peña
- Paco Serrano
- Pepe Habichuela
- Ramón Montoya
- Riqueni
- Sabicas
- Serranito
- Tomatito
- Vicente Amigo

D) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

Utilización del repertorio flamenco como un recurso didáctico.

Análisis técnico, formal, armónico, estético, pedagógico y estilístico.

Actividades prácticas.

Trabajos individuales y en grupo.

Participación en aula.

E.2. EXÁMENES

Exámenes cuatrimestrales. Consistirán en el análisis formal, armónico, estético y estilístico de una obra propuesta por el profesor, del repertorio descrito en el apartado de contenidos. Antes del comienzo de cada examen se puede proceder con la audición de la obra en cuestión, indicándose el número de repeticiones de reproducción.



Además de lo anterior, para la evaluación, se llevarán a cabo los siguientes instrumentos de evaluación: las exposiciones orales de los alumnos y las observaciones realizadas en clase.

E.3. CURSOS Y CICLOS DE CONCIERTOS

Participación en las actividades organizadas extraordinarias que establezca el profesorado.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el conservatorio.

Asistencia y/o participación en las actividades programadas en las Jornadas de puertas abiertas de Flamenco en el conservatorio.

E.5. RECURSOS

Recursos audio-visuales del aula.

Correo electrónico para el envío-recepción de trabajos.

Acceso a plataformas y aplicaciones digitales.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

Monografías:

- BLANQUER, Amando. *Análisis de la forma musical: curso teórico-analítico*. Valencia: Piles, 1989.
- BURKHOLDER, J. P., Y a. PALISCA. *Norton Anthology of Western Music I*. New York: W. W. Norton & Company, 1980.
- BURKHOLDER, J. P., Y Cl. V. PALISCA. *Norton Anthology of Western Music vol. 2*. New York: W. W. Norton & Company, 1980.
 - o *Norton Anthology of Western Music vol. 3*. New York• W. W. Norton & Company, 1980.
- COLE, W. *The form in music*. London: ABRSM Publishing, 1997.
- COOK, Nicholas. *A guide to musical analysis*. London: J. M. Dent & Sons Ltd., 1987.
- KIJHN, Clemens. *Tratado de la forma musical*. Barcelona: Labor, 1992.
- LLÁCER PLA, Francisco. *Guía analítica de formas musicales para estudiantes*. Madrid: Real Musical, 2005.
- LORENZO DE REIZÁBAL, Margarita, y Arantza. *Análisis musical: claves para entender e interpretar la música*. Barcelona: Boileau, 2004.
- PEDRO, Dionisio de. *Manual de Formas Musicales*. Madrid: Real Musical, 2001.
- ROSEN, Charles. *Formas de sonata*. Barcelona: Labor, 1987.
- TOCH, Ernest. *Elementos constitutivos de la música: Armonía, melodía, contrapunto y forma*. Barcelona: Colección Idea Música, 2001.
- DONNIER, Philippe, *El Duende tiene que ser matemático*, Córdoba, Virgilio Márquez, 1987.
- DONNIER, Philippe, “Flamenco: elementos para la transcripción del canto y de la guitarra”, en *Actas del III Congreso de la Sociedad Ibérica de Etnomusicología*, Benicassim, 1997. Sociedad Ibérica de Etnomusicología, 1998, pp. 103-120.
- FERNÁNDEZ MARÍN, Lola, *El flamenco en las aulas de música: de la transmisión oral a la sistematización de su estudio*, Madrid, Música y Educación. Musicalis, S. A., Abril, 2001.
- FERNÁNDEZ MARÍN, Lola, *Teoría Musical del Flamenco: Ritmo, Armonía, Melodía y Forma*, Madrid, Acordes Concert, 2004.
- GRANADOS, Manuel, *Teoría musical de la guitarra flamenca*, Barcelona, Casa Beethoven, 1998.
- HERRERO, Oscar y WORMS, Claude, *Tratado de guitarra flamenca*. París, Combre, 1996.

- HINDEMITH, Paul, *Adiestramiento Elemental para Músicos*, Buenos Aires, Ricordi, 1991.
- HURTADO TORRES, A. y D., *El Arte de la escritura musical flamenca*, Sevilla, X Bienal de Arte Flamenco, 1998.
- HURTADO TORRES, David y Antonio, “Nuevos horizontes en la transcripción musical del flamenco”, en *Música oral del Sur*, Junta de Andalucía, Cons. de Cultura, Centro de Documentación Musical de Andalucía, 2005, pp. 251-268.
- KUHN, Clemens, *La formación musical del oído*, Barcelona, Idea Books, 2004.
- LABAJO, Joaquina, “How musicological and ethnomusicological is spanish flamenco?” en *Trans Iberia, Revista Transcultural de Musica*, Sociedad Ibérica de Etnomusicología, 1997.
- LARUE, Jean, *Análisis del estilo musical. Pautas sobre la contribución a la música del sonido, la armonía, la melodía, el ritmo y el crecimiento formal*, Barcelona, Labor, 1989.
- NAN MERCADER, *La percusión en el flamenco*, Barcelona, Ed. Carisch, 2000.
- NÚÑEZ, Faustino, *Comprende el flamenco*, Madrid, RGB Arte Visual, 2004.
- ZAMACOIS, Joaquim. *Curso de formas musicales*. Barcelona: Labor, 1960.

E) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

E.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1: Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CEG2: Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.

CEG3: Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad, sus aplicaciones y las novedades que se producen en él.

Demostrar conocimiento de los instrumentos, clasificación y características acústicas y de construcción, históricas y antropológicas, en especial del instrumento principal.

CEG4: Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.

CEG5: Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.

CEG6: Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones desde una perspectiva crítica.

CEG7: Demostrar conocimiento de las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en los distintos niveles.

CEG8: Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

CEG9: Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.

CEG10: Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

Demostrar conocimiento de la legislación relativa a su ámbito profesional.

E.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2: Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

CET3: Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CET4: Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CET5: Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

CET6: Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CET7: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET8: Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

E.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE1: Demostrar la capacidad de comunicar estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CEE2: Demostrar la capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio interpretativo.

CEE3: Demostrar el conocimiento de la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, en su contexto histórico y sociológico, valorando sus aspectos sintácticos y sonoros.

CEE4: Demostrar el conocimiento de los métodos de investigación científica propios de la Flamencología, su fundamentación epistemológica, sus fuentes musicales y documentos, así como las herramientas de acceso a los mismos y técnicas necesarias para su difusión.

CEE6: Demostrar el conocimiento de los bienes de naturaleza musical y su tutela para la preservación de su legado pasado y proyección futura.

CEE7: Demostrar el conocimiento de la relación entre Flamenco y la música tradicional, popular y culta.

CEE8: Demostrar el grado de conocimiento del Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento identitario.

F.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE FLAMENCO QUE ENTRONCAN CON LA ASIGNATURA:

Criterios de Evaluación 260/2011			Criterios de Evaluación de la Asignatura	Competencias (RD 631/2010 RD 707/2011 D. 260/2011)			Ponderación
CEG	CET	CEE		CG	CT	CE	
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10	1,2,3,4,5,6,7,8	1,2,3,4,6,7,8	CEA1: Demuestra la capacidad de comunicar estructuras, e ideas de la música flamenca con rigor.	1,3,4,10,11,13,18,26	1,2,3,7,11	2,3,8	20%
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10	1,2,3,4,5,6,7,8	1,2,3,4,6,7,8	CEA2: Señala las influencias culturales y los puntos en común entre el flamenco y otras músicas.	1,3,4,10,11,13,18,26	1,2,3,7,11	2,3,8	10%



1,2,3 ,4,5, 6,7,8 ,9,10	1,2,3, 4,5,6, 7,8	1,2,3, 4,6,7, 8	CEA3: Conoce los conceptos y las terminologías flamencas y su correspondencia con los conceptos y las terminologías de otras músicas.	1,3,4,10, 11,13,18, 26	1,2, 3,7, 11	2,3 8	20%
1,2,3 ,4,5, 6,7,8 ,9,10	1,2,3, 4,5,6, 7,8	1,2,3, 4,6,7, 8	CEA4: Demuestra capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio interpretativo.	1,3,4,10, 11,13,18, 26	1,2,3 7,11	2,3, 8	20%
1,2,3 ,4,5, 6,7,8 ,9,10	1,2,3, 4,5,6, 7,8	1,2,3, 4,6,7, 8	CEA5: Sabe expresarse oralmente y por escrito de forma adecuada, realizando juicios críticos sobre los elementos que distinguen el lenguaje género flamenco.	1,3,4,10, 11,13,18, 26	1,2,3 7,11	2,3, 8	20%
1,2,3 ,4,5, 6,7,8 ,9,10	1,2,3, 4,5,6, 7,8	1,2,3, 4,6,7, 8	CEA6: Demuestra la capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio.	1,3,4,10, 11,13,18, 26	1,2,3 7,11	2,3, 8	10%

CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

La realización de actividades a lo largo del curso y la participación en las distintas actividades de clase constituirán el 20% de la calificación final del alumno.

Las dos pruebas cuatrimestrales representarán el 80% restante de la calificación final, ponderándose al 50%. Para poder realizar la media de estas dos calificaciones será necesario haber alcanzado una calificación igual o superior a 4 sobre 10. Se prevé la realización de una recuperación para aquellos alumnos que no superen las pruebas parciales.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

Además de ello, a continuación se especifican el nivel de competencias mínimo que debe alcanzar un alumno/a para aprobar la asignatura:

- Demuestra la capacidad de comunicar estructuras e ideas de la música flamenca.
- Señala las influencias culturales y los puntos en común entre el flamenco y otras músicas.
- Conoce los conceptos y las terminologías flamencas
- Demuestra la capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio interpretativo.
- Sabe expresarse oralmente y por escrito de forma adecuada, realizando juicios críticos sobre los elementos que distinguen el lenguaje género flamenco.
- Demuestra capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio.

F) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1,5 horas a la semana.

1º.- Examen cuatrimestral: mes de febrero.

2º.- Examen cuatrimestral: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.



En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

La calificación de los exámenes cuatrimestrales tendrá carácter orientativo. La nota final resultante será otorgada a criterio del profesor-tutor y ésta deberá tener en cuenta el trabajo semanal de clase, los trabajos exigidos en la asignatura, así como la calificación obtenida en los dos exámenes cuatrimestrales para la expresión numérica final de la calificación.

G) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Participación en audición celebrada por el Departamento.
- Asistencia/participación en las Jornadas de flamenco organizadas por el Departamento-.

H) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

- Participación en actividades propuestas por el Departamento relacionadas con la especialidad:
 - Asistencia/participación en la celebración del Día del flamenco -16 de noviembre.
 - Asistencia/participación en la Zambomba flamenca.
 - Asistencia a actividades relacionadas con el Festival Internacional de la Guitarra.
 - Asistencia a fases selectivas de concursos.
 - Asistencia a actividades desarrolladas en las Peñas Flamencas.
 - Asistencia a cursos de perfeccionamiento.

I) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

J) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

K) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial de diagnóstico al comienzo del curso académico es crucial para detectar las posibles necesidades de forma temprana y actuar en consecuencia. Respecto a la normativa referente a la atención a la diversidad, en la Ley Orgánica de Educación 3/2020 en su artículo 71 y a la ley Andaluza, en la Ley 17/2007, en su artículo 113 “Principios de equidad”, se define alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (N.E.A.E) como “aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, al alumnado con altas capacidades intelectuales, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio”.

Por tanto, se puede establecer dos grandes grupos:

1. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en el cual se incluirían:

- Alumnado con necesidades educativas especiales (Trastorno grave de conducta; discapacidad física, visual, auditiva, mental; Trastorno del espectro autista).
- Retraso madurativo.
- Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastornos de atención o de aprendizaje (TDA, TDAH, etc.)
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales
- Alumnado que se integren de forma tardía al sistema educativo

2. Alumnado de compensación por desigualdades en relación a la situación del contexto.

Algunos perfiles genéricos de alumnado con el que es infrecuente encontrarse en estas enseñanzas y que precisan de una especial atención, son:

- Alumnado con Altas Capacidades Musicales: las medidas previstas en este caso son actividades de ampliación que complementen las medidas ordinarias y no frenen las verdaderas posibilidades del alumnado.
- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: en este punto podemos encontrarnos:
 - Alumnado con desfases acuciantes en la lecto-escritura y el lenguaje musical.
 - Alumnado con trastornos de déficit de atención.
 - Alumnado procedente de otros países con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje:
- Alumnado con lesiones temporales: a fin de evitar paralizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario adaptar la secuencia de contenidos y las actividades planteadas.